

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

3422 *Resolución de 13 de marzo de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2015. Gabriel García Márquez», «Europa.-2015. Juguetes» y «Patrimonio Mundial.- 2015».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2015. Gabriel García Márquez», «Europa.-2015. Juguetes» y «Patrimonio Mundial.-2015».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Personajes.-2015. Gabriel García Márquez», «Europa.-2015. Juguetes» y «Patrimonio Mundial.-2015».

Segundo. *Características.*

«Personajes.-2015. Gabriel García Márquez».

Dentro de la serie denominada «Personajes», el día 22 de abril de 2015 se emitirá un sello de correo dedicado al escritor colombiano «Gabriel García Márquez (1927-2014)». Autor de novelas tan grandiosas como «Cien años de soledad», «El coronel no tiene quien le escriba», «El otoño del patriarca» o «Crónica de una muerte anunciada», recibió el Premio Nobel de Literatura en 1982.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 8/9 (horizontal) y 14 2/11 (vertical).

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm (vertical).

Efectos en pliego: 20 sellos.

Valor postal del sello: 0,55 euros.

Tirada: 310.000 sellos.

«Europa.-2015. Juguetes».

El día 23 de abril de 2015 se pondrá en circulación un sello de correo autoadhesivo correspondiente a la serie «Europa», denominado «Juguetes», que presenta como motivo central un «Tren de madera».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset + Serigrafía (olor).

Papel: Autoadhesivo.

Formato del sello: 35 × 24,5 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 50 sellos.
Valor postal del sello: 0,90 euros.
Tirada: 4.000.000 sellos.

«Patrimonio Mundial.–2015».

El día 27 de abril de 2015 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Patrimonio Mundial». La serie se presenta en formato de hoja bloque con un sello circular, dedicado a la «Cueva de Altamira», máxime exponente del arte rupestre del Paleolítico Superior. El fondo de la hoja reproduce la imagen de un bisonte, tal como está representado en la «Cueva de Altamira». En el sello circular se reproduce la imagen de anverso de la moneda de 2 euros, conmemorativa de la declaración por la UNESCO de la «Cueva de Altamira y el arte rupestre paleolítico del norte de España» como Patrimonio Mundial.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset + Hueco barniz + Microrrelieve.
Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
Dentado del sello: 13 ½.
Formato del sello: 32 mm (circular).
Formato de la hoja bloque: 150 × 104,5 mm (horizontal).
Valor postal del sello: 3 euros.
Tirada: 280.000 hojas bloque.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 22, 23 y 27 de abril de 2015.
2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el

acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 13 de marzo de 2015.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.